

Reglamento interno del Liceo Francés de Santo Domingo Nivel Secundario



PREÁMBULO

El Liceo Francés de Santo Domingo es un lugar de educación dedicado a la transmisión del conocimiento, la formación de la persona y del ciudadano. Prepara a los estudiantes para los exámenes del diploma nacional de educación secundaria, el bachillerato y la educación superior. Su prioridad es trabajar por el éxito de los estudiantes. Para ello, asegura las mejores condiciones de acogida y estudio con el fin de ayudarles a alcanzar el máximo de sus posibilidades educativas.

El reglamento interno tiene por objeto organizar la convivencia en un espíritu colectivo en el que el interés general debe prevalecer siempre sobre los intereses individuales. Se opone y condena todas las formas de violencia moral y física, así como todas las formas de discriminación.

Está dirigido a todos los miembros de la comunidad escolar. Esto implica para todos (alumnos, profesores, personal no docente y familias) el conocimiento y la plena aceptación del reglamento interior y el deber de respetarlo. Esto supone, por parte de todos, una actitud que debe ser ejemplar.

Los valores de laicismo, tolerancia, respeto y convivencia son constitutivos de nuestra comunidad escolar y guían estas reglas de procedimiento.

El estudiante y los tutores legales deben leer y firmar este reglamento.

LOS PRINCIPIOS

Democracia escolar y desarrollo sostenible

La participación de los estudiantes en la vida del establecimiento es fuertemente alentada por el equipo educativo. Así, los alumnos pueden participar en todas las actividades ofrecidas por la escuela fuera del horario escolar y tienen, según ciertas elecciones, el derecho de voto.

El derecho de participación de los alumnos se ejerce, en primer lugar, a través de sus delegados de clase. Continúa con la elección de los representantes electos para los diversos órganos de participación. Como tal, los representantes de los estudiantes deben escuchar a sus compañeros y actuar como portavoces.

Los estudiantes tienen derecho a reunirse, asociarse, publicar y exhibir sujeto a ciertas condiciones.

El liceo promueve la educación para el desarrollo sostenible

El LFSD ha obtenido una etiqueta EFE3D nivel experto que reconoce y valida su política de desarrollo sostenible.

Gestión de residuos

El papel y la basura deberán desecharse en los contenedores de clasificación previstos a tal efecto.

Los residuos deben ser cuidadosamente clasificados por toda la comunidad escolar. Se recomienda encarecidamente traer un recipiente individual limpio para bebidas y alimentos.



Derecho de los estudiantes

Todo estudiante tiene derecho a:

- trabajar en un ambiente tranquilo y tranquilizador propicio para aprender sin ser molestado.
- vivir en un ambiente equilibrado, respetuoso de la higiene, la salud y el bienestar.

La institución garantiza los derechos individuales: respeto a la integridad física y moral, respeto a la igualdad de oportunidades y de trato, respeto a la libertad de conciencia y libertad de expresión individual, en un espíritu de tolerancia y laicidad.

Deber de honestidad

- La honestidad es un valor fundamental del Liceo Francés de Santo Domingo y debe estar en el centro del aprendizaje de los valores cívicos y éticos.

Los estudiantes tienen el deber de ser honestos. El engaño, robo, reproducción ilícita o falsificación de documentos, así como cualquier acto de deshonestidad, serán sancionados por el establecimiento.

Respeto de las normas de la vida comunitaria

Tolerancia y respeto por los demás

Todos los estudiantes deben comportarse respetuosamente ejerciendo moderación, corrección y discreción en su lenguaje y comportamiento. Deben respetar a los demás: el personal de la escuela y sus compañeros.

Cualquier comportamiento que interfiera con el buen funcionamiento de la clase y/o de la escuela será sancionado.

Cualquier violencia física, moral o verbal está prohibida. Las actitudes provocativas, los comentarios groseros y vulgares, los comportamientos que puedan ejercer presión sobre otros alumnos, perturbar la realización de las actividades docentes o alterar el orden de la escuela están estrictamente prohibidos.

Cualquier actitud, cualquier comentario hiriente, cualquiera que sea el medio, incluso en internet y los diversos servicios de mensajería, de naturaleza discriminatoria, daño a la imagen, sexista, homófobo, racista, xenófobo, cualquier proselitismo político o religioso, en contradicción con los principios de neutralidad y secularismo, están prohibidos bajo pena de sanción.

Objetos y juegos peligrosos

Cualquier objeto peligroso, así como los juegos peligrosos o brutales están estrictamente prohibidos dentro de las instalaciones.

Deber de trabajar, progresar y estar en posesión de su propio material.

Los alumnos tienen el deber de participar en todas las actividades relacionadas con su escolarización y de llevar a cabo las tareas derivadas de ella. Deben mostrar progreso y perseverancia en su aprendizaje.

El calendario de trabajo establecido por cada profesor debe ser respetado mediante la presentación de los trabajos en la fecha programada.

Además, los estudiantes deben estar presentes en todas las evaluaciones organizadas por la escuela, excepto en casos de fuerza mayor; justificados por un documento oficial. La ausencia de una prueba oficial validada por la escuela expone al estudiante al castigo.

En los grados 6to (6to grado) y 5to (7mo grado), los estudiantes son evaluados exclusivamente por habilidades.

Con el fin de promover un sentido de responsabilidad, los estudiantes se aseguran de estar en posesión de los materiales necesarios para su aprendizaje en cada hora de clase, incluida la agenda obligatoria. Ellos cuidan su mochila. Los estudiantes tienen cuidado de no dejarlo tirado en los pasillos de la escuela. Tienen un casillero personal que pueden usar durante todo el año.

Salidas escolares

Los viajes escolares durante el horario escolar tienen carácter obligatorio. Las salidas fuera del horario escolar son opcionales y están sujetas al consentimiento de los padres. El uso de polo LFSD es obligatorio.

Entradas y salidas de los estudiantes

La entrada principal del establecimiento abre a las 07:00 y se realiza del lado de la Calle Rafael Damirón.

Los horarios

Horarios de clases de secundaria: 7:30 a.m. - 1:25 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:15 p.m. dependiendo de los horarios.

Las salidas del curso

A menos que la administración del establecimiento lo autorice excepcionalmente en presencia de los padres, los estudiantes no pueden abandonar el establecimiento antes de la 1:30 pm para los estudiantes de secundaria.

Los estudiantes de bachillerato pueden salir de la escuela al final de las clases programadas por el horario del día antes de la 1:30 p.m., siempre que los padres completen un documento de autorización con el servicio de vida escolar.

Los estudiantes de bachillerato no pueden salir de la escuela entre clases de 7:30 a.m. a 1:25 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:15 p.m.

Gafete de la escuela

Todos los estudiantes matriculados en la escuela secundaria deben tener un gafete oficial de la escuela. Condiciona el acceso al establecimiento por el torniquete. Es proporcionado gratuitamente por el establecimiento, pero su reemplazo es responsabilidad de las familias. En caso de olvido, los estudiantes no podrán ingresar al establecimiento hasta que lo autorice un personal de la vida escolar. Además, el gafete de la escuela sirve como una billetera virtual para el pago de la cafetería.

VIDA ESCOLAR

Asiduidad y puntualidad

La asiduidad y la puntualidad son deberes fundamentales del alumno y de los padres

La asiduidad es el resultado de la conciencia de cada estudiante de la importancia de la asistencia regular a la escuela. La asiduidad a las clases es obligatoria independientemente del día en que tengan lugar, incluso cuando se trasladen excepcionalmente. Lo mismo ocurre con la tarea que podría colocarse fuera de clase.

La puntualidad es el resultado de la conciencia de todos de que su atraso obstaculiza a toda la comunidad. Los retrasos afectan la escolaridad del estudiante. La puntualidad es una manifestación de corrección hacia el maestro y los demás estudiantes de la clase; también es una preparación para la vida profesional.

Ausencias

Las ausencias comprometen la responsabilidad de los padres y, por lo tanto, deben ser justificadas en el cuaderno de correspondencia por los representantes legales.

Las ausencias por motivos de viaje no se consideran una razón legítima.

En caso de ausencia previsible o prolongada, los padres deben informar a la escuela con anticipación por correo electrónico.

Más específicamente, en caso de enfermedad contagiosa, la familia debe notificar urgentemente al servicio de enfermería de la escuela y debe proporcionar un certificado médico de no contagio al regreso del estudiante.

El alumno ausente, a su regreso al establecimiento deberá acudir directamente al servicio de vida escolar con justificativo de los padres consignado en el cuaderno de correspondencia.

Retrasos

Cualquier estudiante que llegue tarde debe presentarse al servicio de vida escolar.

- 1ª clase: más allá de las 7:40 am, el estudiante no será admitido a clase.
- Para los cursos posteriores, no se toleran retrasos.

Los retrasos se contabilizan y su acumulación se penaliza. Cuatro retrasos en el trimestre pueden resultar en una retención de 1 hora. Se registran en los boletines trimestrales.

Traslados entre clases, recreos y uso del baño

El tiempo entre clases solo se usa para llegar a su clase.

El paso al casillero debe hacerse antes de la 1ª hora de clase y durante el recreo.

Los traslados entre clases y recreos se llevan a cabo en un clima de calma y serenidad. Los estudiantes tienen prohibido entrar o permanecer en las aulas sin la presencia de su maestro. Los estudiantes regresarán a sus aulas sin perder tiempo. Con el fin de garantizar un ambiente de trabajo sereno durante la clase, el profesor anima a los estudiantes a entrar en la sala en fila y en paz.

Organización del recreo: durante el recreo, los estudiantes no estacionan en los pasillos. Los estudiantes de secundaria deben usar los baños en el nivel 2 y los estudiantes de primaria en el nivel 1.

Los estudiantes de primaria van a la parte del terreno de deportes durante el primer recreo, los estudiantes de secundaria en el patio. Durante el segundo recreo, los estudiantes de primaria usan el patio pequeño y los estudiantes de secundaria usan la parte del terreno de deportes. Los juegos con pelota están prohibidos en el patio pequeño.

Las horas llamadas de permanencia y la circulación de estudiantes en el establecimiento

En caso de ausencia de un profesor u hora(s) sin instrucción prevista en el horario, los estudiantes se incorporan a la sala de estudio o al centro de conocimiento y cultura.

Solo los estudiantes de penúltimo y último año pueden permanecer en el patio adoptando un comportamiento respetuoso. Por lo tanto, para no perturbar las clases de primaria y secundaria, los estudiantes no podrán circular libremente en el establecimiento fuera de su horario de clases.

Vestimenta

Cada miembro de la comunidad educativa es libre y responsable de su propia vestimenta. Sin embargo, la vestimenta debe ser decente y adecuada para las actividades escolares y respetar los principios de higiene. Tendrá que contribuir a dar una imagen correcta y digna de su comunidad escolar. No se permite ningún tipo de sombreros o atuendos para la cabeza en las aulas o pasillos.

Está prohibido llevar signos o vestimentas mediante los cuales los alumnos manifiesten ostensiblemente una afiliación religiosa o política.

Para determinados cursos, los estudiantes deben traer un atuendo específico:

- la ropa deportiva es obligatoria para las sesiones de educación física y deportes.
- los estudiantes de bachillerato deben usar una blusa de algodón durante las sesiones prácticas de ciencias.
- el uso del polo de la escuela, que crea las condiciones para la cohesión del grupo y la pertenencia al Liceo Francés de Santo Domingo, es obligatorio durante las salidas y viajes escolares.

Objetos perdidos

Un armario que contiene objetos perdidos se encuentra en la entrada de la escuela.

Apertura del armario de 7:00 a 8:00 por parte del personal de vida escolar.

Al final del año escolar actual, los artículos no recuperados serán donados a una organización de propósito social.

LIMPIEZA, HIGIENE Y SALUD

Cualquier comportamiento antihigiénico está obviamente prohibido (escupir, por ejemplo) dentro de las instalaciones. Los estudiantes deben contribuir a la limpieza de la escuela para que el trabajo de los agentes sea siempre respetado y no sobrecargado innecesariamente.

El respeto de la dignidad de los encargados del mantenimiento prohíbe estrictamente todas las manifestaciones que conduzcan a actos gratuitos y anónimos, como grafitis en mesas o paredes, lanzamiento de proyectiles o difusión de alimentos que degradan lugares de la vida común .

Es de interés directo de los estudiantes respetar los materiales y el equipo colectivo puesto a su disposición, incluidas las mesas de trabajo. Los autores de las inscripciones en las paredes y mesas deberán garantizar la restauración del equipo degradado financiera o materialmente. En caso de negativa o reincidencia, estarán sujetos a sanciones disciplinarias.

Cafetería

Una cafetería está disponible para los estudiantes y ofrece productos seleccionados de calidad. Las compras se realizan a través del distintivo oficial del establecimiento que es estrictamente personal y recargable. La zona de cafetería está reservada para restauración y debe utilizarse en silencio.

La cafetería es el único lugar de comida en el establecimiento para estudiantes (lonchera personal o restauración ofrecida en el lugar). No se aceptarán entregas externas.

Higiene alimentaria

Como parte de la política de salud y medio ambiente del establecimiento, se recomienda encarecidamente a las familias que proporcionen a sus hijos refrigerios y almuerzos insaturados en grasa, azúcar y aspartamo para preservar un cierto equilibrio dietético, necesario para el aprendizaje. A colocar en una lonchera. Los refrescos azucarados y las papitas fritas están prohibidos en el establecimiento.

Ducha de EPS

La educación física y el deporte es una disciplina de enseñanza obligatoria sancionada tanto en el Diploma Nacional de Secundaria como en el bachillerato. La ducha es obligatoria durante las sesiones de educación física.

El consumo de tabaco, el consumo de alcohol, así como la introducción y el consumo de sustancias psicoactivas son significativamente perjudiciales para la salud y están estrictamente prohibidos/as dentro del recinto para todos los miembros de la comunidad escolar. No está permitido el uso de cigarrillos electrónicos en el establecimiento.

REDES SOCIALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Los estudiantes y sus padres son responsables del uso de las redes sociales y la difusión de videos y mensajes que socavan la dignidad moral de la persona y la imagen del establecimiento.

No es aceptable que un estudiante o la escuela se conviertan en un objetivo gratuito de otros estudiantes en una red social. Todos los padres tienen la responsabilidad de controlar los mensajes del teléfono y el ordenador de sus hijos por su propio bien y seguridad.

Además, la legislación vigente garantiza la protección del derecho a la imagen, prohibiendo la captura y explotación de la imagen de las personas sin su consentimiento explícito.

La institución no se hace responsable de la publicación de datos relativos a la vida privada de otros.

Aplicada al funcionamiento de un establecimiento escolar, esta legislación prohíbe la captura de la imagen de cualquier persona, estudiante o personal, por cualquier medio y a fortiori explotada o difundida en cualquier medio sin el conocimiento o consentimiento por escrito de la persona interesada o su representante legal. Quienes violen esta prohibición están sujetos a sanciones. Éstas pueden llegar hasta la exclusión definitiva del establecimiento por decisión del consejo de disciplina y la remisión a las autoridades judiciales competentes.

Uso de dispositivos electrónicos personales y nuevas tecnologías

El uso de teléfonos móviles y cualquier dispositivo electrónico personal está prohibido dentro del recinto hasta e incluyendo estudiantes del tercer grado de secundaria (3ème). En el caso de que un estudiante viole esta regla, el dispositivo será confiscado inmediatamente, los tutores legales tendrán que retirarlo en la oficina de vida escolar.

Sin embargo, estos estudiantes podrán usarlo al final del día de actividades y solo en la esclusa de entrada. En caso de emergencia, la oficina de vida escolar se pondrá en contacto con los tutores legales. Para fines pedagógicos, su uso puede ser autorizado por el profesor.

A partir del cuarto grado de secundaria (seconde), la responsabilidad del uso y atención de los dispositivos electrónicos recae exclusivamente en los alumnos y sus familias, ya que no son herramientas esenciales para el aprendizaje escolar. Durante el recreo y en espacios autorizados (patio de recreo, patio - cafetería) su uso debe ser personal, sin llamar la atención, responsable y con respeto a los demás. Se entiende que los estudiantes que traen tales objetos a la escuela tienen el consentimiento de sus familias y que éstas garantizan el uso que harán de ellos. No se permiten teléfonos en los pasillos del establecimiento.

El uso de amplificadores, altavoces portátiles, altavoces de teléfonos inteligentes o cualquier otro dispositivo de sonido está prohibido dentro del establecimiento.

El incumplimiento de estas reglas puede resultar en la confiscación del dispositivo, su restitución a la familia en presencia del estudiante y sanciones.

LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Principios generales

Las medidas disciplinarias son proporcionales a la mala conducta cometida, deben ser motivadas y explicadas. Como tal, es necesario mantener un diálogo con el estudiante y su familia antes de tomar medidas disciplinarias de acuerdo con los principios contradictorios y de individualización. La medida disciplinaria es individual y no colectiva porque se establece según la culpa, la personalidad y la situación del alumno.

Es responsabilidad exclusiva de la institución aplicar el procedimiento disciplinario de conformidad con el procedimiento contradictorio.

Castigos escolares

Los castigos escolares se refieren a infracciones menores de las obligaciones de los alumnos. Son tomados por el personal de dirección, vida escolar y maestros. Las familias son informadas a través del cuaderno de correspondencia o por teléfono. Estos castigos pueden ser un deber adicional, una observación escrita, una o más horas de detención.

La exclusión del profesor de las clases debe ser una medida excepcional justificada por el interés general. Es responsabilidad profesional del profesor y debe dar lugar a información escrita a la dirección del establecimiento. El alumno excluido será acompañado al servicio de vida escolar acompañado por uno de sus compañeros con un trabajo asignado por el profesor.

Las observaciones de los profesores mencionados en el libro de enlace, que indican un comportamiento inadecuado a las reglas de vida en clase o en el establecimiento, serán objeto de un seguimiento personalizado por parte del personal de vida escolar. La repetición de estos actos por parte del estudiante dará lugar a una sanción acompañada de una citación a la dirección.

El trabajo escolar es la principal medida que acompaña a un castigo. Se le pedirá que deposite el trabajo al servicio de la vida escolar. Los estudiantes o sus profesores no pueden usar gestos o palabras que vayan en contra del respeto a los demás (estudiantes o adultos). El castigo corporal está estrictamente prohibido.

Sanciones disciplinarias

Las sanciones disciplinarias se basan en delitos contra las personas o los bienes o en infracciones graves de las obligaciones de los alumnos. Se pronuncian según el caso por el director o por el consejo disciplinario y se registran en el expediente del estudiante.

Escala de las sanciones

Sólo las seis sanciones enumeradas en [el artículo r. 511-13 del código de educación francesa](#) pueden imponerse a los alumnos:

- 1/ La advertencia.** Es el primer grado en la escala de sanciones y se ingresa en el expediente administrativo del estudiante.
- 2/ La culpa.** Es una reprimenda, una advertencia verbal y solemne al orden, que explica la falta y pone al estudiante en condiciones de entenderla y disculparse por ella. Las observaciones dirigidas a este último son de carácter más grave que la advertencia. El estudiante debe certificar que es consciente de ello. La culpa en su expediente administrativo puede ir seguida de una medida complementaria de carácter educativo.
- 3/ La medida de responsabilidad** que consiste en participar, fuera del horario de clase, en actividades solidarias, culturales o formativas con fines educativos.
- 4/ La exclusión temporal de la clase** por un máximo de ocho días. Durante la finalización de la sanción, el estudiante es bienvenido en el establecimiento.
- 5/ La exclusión temporal del establecimiento o de uno de sus servicios auxiliares** por un máximo de ocho días.
- 6/ La exclusión permanente del establecimiento o de uno de sus servicios auxiliares.**

Si se decide una exclusión temporal de la clase o una exclusión temporal del establecimiento o de uno de sus servicios auxiliares, el director de la escuela o el consejo disciplinario puede proponer una alternativa consistente en una "medida de responsabilidad".

Dispositivos alternativos

LA COMISIÓN EDUCATIVA

La comisión de educación es un órgano de participación obligatoria que incluye a miembros de la comunidad educativa (profesores, padres, personal de vida escolar, psicólogo, enfermero, dirección) cuya lista elabora el consejo del establecimiento. No sustituye en modo alguno al consejo de disciplina.

Su misión es examinar la situación de un estudiante cuyo comportamiento no es adecuado a las reglas de vida en el establecimiento o que no cumple con sus obligaciones escolares. El propósito es hacerle cuestionar el significado de su conducta, las consecuencias de sus acciones para sí mismo y para los demás. Por lo tanto, la comisión podrá proponer medidas preventivas, de acompañamiento y responsabilidad o medidas alternativas a las sanciones.

También se consulta a la comisión educativa cuando se producen incidentes graves o recurrentes en el establecimiento. Para ello, propone medidas de prevención, intervención y sanciones.

FIRMAS DEL REGLAMENTO

El estudiante: nombre y apellidos.....

Leído y comprendido

Me comprometo a respetar el reglamento

Firma

Tutor legal 1: nombre y apellidos.....

Leído y comprendido

Me comprometo a respetar el reglamento

Firma

Responsable legal 2: nombre y apellidos

Leído y comprendido

Me comprometo a respetar el reglamento

Firma

Anexos del reglamento

Carta de uso de internet, redes sociales y servicios multimedia.

Carta de evaluación.

Carta de menciones al consejo de clase.

Carta EPS.